



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

31 ENE. 2018

DECRETO EXENTO N- 1320 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **EDMUNDO EDUARDO ROBLES GALDAMES**, Rut n° 05.696.755-9, con domicilio en calle General Oscar Bonilla n° 720, Sector Angar de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.
- c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 14 de fecha 19 de enero del 2018; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, resolución sanitaria n° 1709494083 de fecha 19 de enero de 2018.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a don **EDMUNDO EDUARDO ROBLES GALDAMES**, Patente Comercial de **COCINERIA (M.E.F.)**, en el local ubicado en calle General Oscar Bonilla n° 720 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/mfr.

Distribución:

- **Edmundo Eduardo Robles Galdámez.**
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)